

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:



Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0352

FIJACIÓN: 29 de Julio de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 02 de Agosto de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **PCS-11341** se ha proferido resolución **RES - 210-71 del 22 de septiembre de 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR la solicitud de contrato de concesión minera No. PCS-11341, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese personalmente a la sociedad WEST ROCK RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA, identificada con el Nit. 900515368 a través de su representante legal o quien haga sus veces; en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - En firme esta providencia, procédase a la desanotación del área del sistema gráfico de la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955, y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación

AYDEE PENA GUTIERREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES